

PLAN DE CONVIVENCIA

FORMAL INFORMAL CULTURA
RUMORES AGRESIONES PIERDE
PASIVO MALTRATO ASERTIVIDAD
EDUCACIÓN ACOSADOR
ACOSADO IGUALDAD INTERCULTURAL
ALUMNO **AYUDANTE** **AYUDAR**
EXTERNO INCLUSIÓN CONVIVENCIA
ACTIVA EMOCIONES
DERIVAR RECHAZO **NADIE** **ACOSO**
DETECTAR SENTIMIENTOS
RECREO ACOMPAÑAR DEBERES
RESPECTO **EMPATÍA** **AYUDANTE**
ENFRENTAMIENTOS
MALENTENDIDOS EXTORSIONES
AYUDANTE **AYUDANTE** **AYUDANTE**
MEDIACIÓN **RESPECTO** **EMPATÍA**
ACOMPAÑANTE INCLUSIVIDAD DETERIORO ACOCER
INTERESES ACEPTABLES INSULTOS TRISTE
ANIMAR
APoyAR
INTERNO AISLAMIENTO
CIBERACOSO AISLADO
COMPROMISO
FORMAR
SENTIRSE
VIOLENCIA
ONVIVENCIA
MEDiar
SOLUCIONES
DERECHOS
ESCUCHA
ACTIVO EQUIPO PLAN CARTA GANA
ESCuchar
PLAN



IESO ARROYO DE LA ENCOMIENDA
CURSO 2025-2026

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| I. INTRODUCCIÓN..... | 2 |
| II. MARCO NORMATIVO | 2 |
| III. CONTEXTO | 3 |
| III.I. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO DEL CENTRO | 3 |
| III.II. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO | 4 |
| III.III. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS..... | 6 |
| IV. ACTITUDES Y VALORES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN. OBJETIVOS A CONSEGUIR..... | 6 |
| V. COMPETENCIA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR..... | 9 |
| VI. ACTUACIONES PARA EL FOMENTO Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS | 11 |
| VII. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO.. | 18 |
| VIII.MEDIDAS ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA ESCOLAR..... | 22 |
| IX. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN | 25 |

ANEXOS

- A. MODELO DE CONTRATO (CUADERNO DE SEGUIMIENTO EDUCATIVO).
- B. HOJA DE REGISTRO SEMANAL (CUADERNO DE SEGUIMIENTO EDUCATIVO).
- C. MODELO DE ENTREVISTA PARA LOGRAR ALUMNOS-AYUDA.
- D. PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE POSIBLE ACOSO EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.
- E. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN AGRESIONES AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

I. INTRODUCCIÓN

La convivencia escolar adecuada es un requisito para un proceso educativo de calidad, siendo igualmente su resultado. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos estrechamente ligados entre sí, que se condicionan mutuamente y que requieren que el respeto de derechos ajenos y el cumplimiento de obligaciones propias se constituyan en finalidad y en un verdadero reto de la educación actual en su compromiso para conseguir una sociedad mejor.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, configura la convivencia escolar como un principio y como un fin del sistema educativo, al recoger, como elementos que lo inspiran, la prevención del conflicto y su resolución pacífica.

El Plan de Convivencia es el documento que recoge las medidas necesarias que se articulan desde el centro para el fortalecimiento de la convivencia en el mismo, de forma que se mejore el clima que debe presidir las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y se fomente la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida.

Se pretende que el presente Plan de Convivencia sea:

- Útil: ayude a mejorar las relaciones de la comunidad educativa.
- Práctico: facilite la comunicación.
- Realista: que se adapte a las necesidades y características del centro. Con objetivos claros, consensuados y coherentes.
- Dinámico: En proceso continuo de reflexión (elaboración, ejecución, revisión y nuevos planteamientos).
- Público: Debe ser conocido por toda la comunidad educativa.

II. MARCO NORMATIVO

El contenido del presente Plan se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de convivencia escolar en la Comunidad de Castilla y León:

- ♦ Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/2008.
- ♦ DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, modificado por el DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- ♦ ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- ♦ RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la

que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León, así como el modelo de informe de los mismos.

- ◆ LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
- ◆ DECRETO 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.
- ◆ ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- ◆ ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

III. CONTEXTO

III.I. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO DEL CENTRO

El IESO Arroyo de la Encomienda es un centro educativo de titularidad pública de nueva creación situado en el municipio vallisoletano de Arroyo de la Encomienda. Este centro nace para satisfacer las crecientes necesidades de escolarización en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria de la población escolar de la localidad.

Inaugurado el curso escolar 2018-2019, escolariza en la actualidad a un total de 445. El claustro de profesores se caracteriza por su renovación y provisionalidad: está compuesto este curso por 49 docentes.

El municipio de Arroyo de la Encomienda se encuentra situado a siete kilómetros de la capital vallisoletana, siendo uno de los municipios más importantes de la provincia por su creciente expansión a nivel urbanístico, demográfico y económico. Con una población que supera los 20.000 habitantes está constituido por seis zonas o barrios: Arroyo, La Flecha (antiguos núcleos urbanos), Monasterio del Prado, La Vega, Aranzana y Sotoverde (zonas residenciales de reciente construcción).

El centro escolariza principalmente al alumnado procedente de cuatro Centros de Educación Infantil y Primaria de la localidad: CEIP Raimundo de Blas Saz, CEIP Elvira Lindo Garrido, CEIP Margarita Salas y CEIP Kantic@ Arroyo.

En términos generales, se puede afirmar que la población del municipio es joven (especialmente la residente en las nuevas urbanizaciones), con un nivel socioeconómico medio-alto y escasa presencia de población migrante así como minorías étnicas.

III.II. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

TIPOS DE PROBLEMAS QUE DETERIORAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Con el fin de operativizar el diagnóstico de la situación actual de convivencia y el establecimiento de protocolos concretos de actuación, resulta conveniente agrupar los distintos problemas de convivencia que pueden aparecer en el centro en las siguientes categorías (adaptación de Calvo, 2003):

1. Conductas de rechazo al aprendizaje / desinterés académico

Las conductas de desinterés académico hacen referencia a aquellos comportamientos del alumno, habitualmente observados en clase, que van encaminados a no realizar las tareas académicas propuestas por el profesor. Son conductas de desinterés académico acciones tales como la impuntualidad, no traer los materiales requeridos, las tareas sin terminar, la falta de atención y escucha activas o el incumplimiento de las normas de aula o de centro.

2. Conductas de trato inadecuado

Comportamientos relacionados con la falta de respeto a las normas de urbanidad o a las formas de relación social que se consideran aceptables. Desconsideración verbal o gestual hacia los compañeros o el profesor. Hablar a destiempo y con un tono improcedente.

3. Conductas disruptivas

Cuando se habla de disruptión se hace referencia a un conjunto de conductas inapropiadas dentro del aula, que suele retrasar o impedir el normal desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje, molesta a docentes y compañeros/as, afecta al rendimiento del grupo y genera un clima de clase bastante tenso que se traduce en unas malas relaciones interpersonales entre todas las partes. No son objetivamente conductas agresivas, se trata de comportamientos persistentes realizados por algunos alumnos/as que suponen un boicot permanente a la labor del profesorado, al trabajo que realizan los compañeros/as y al buen funcionamiento académico que se desarrolla en el aula. Son conductas que van desde levantarse sin motivos de su sitio y deambular por la clase, preguntar insistentemente al profesorado con el ánimo de retrasar, interrumpir las explicaciones, hacer ruidos diversos, hasta actuar de forma impulsiva casi sin pensar.

4. Incumplimiento de las normas

No respetar ni cumplir las normas de convivencia que regulan el uso de los espacios e instalaciones, el mantenimiento del mobiliario y materiales, la asistencia a clase, la puntualidad, el orden y la limpieza en el Centro, el decoro, el consumo de tabaco y otras sustancias prohibidas, el uso de móviles, la permanencia en el recinto escolar, etc.

5. Conductas agresivas y/o antisociales

Comportamientos que se llevan a cabo intencionalmente para causar daño a una persona o a sus propiedades. Se pueden concretar en:

- **Acoso físico, verbal y/o psicológico entre iguales:** Insultar, amenazar, pegar, acosar, aislar o rechazar.
- **Agresiones entre iguales:** Resolver los asuntos de modo violento tanto verbal como físicamente.
- **Agresiones al profesorado o personal no docente:** Amenazas y/o agresiones de alumnos hacia las personas que trabajan en el Centro (profesores, personal de administración y servicios, conserjes o personal de limpieza).
- **Hurto, vandalismo, etc.:** Sustraer pertenencias; realizar pintadas, destrozo de materiales y mobiliario.

6. Acoso escolar

Existe acoso escolar cuando un alumno/a se ve expuesto de forma repetida y deliberada a un maltrato verbal, físico, y/o psicológico por parte de un compañero o grupo de compañeros, con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amedrentarlo, atentando contra su dignidad e integridad física o moral.

Es necesario distinguir entre acoso escolar y agresiones esporádicas u otras manifestaciones violentas entre alumnos que no guardan continuidad en el tiempo, ni suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso. Se entenderá que existe una situación de acoso entre escolares si se dan simultáneamente las tres circunstancias siguientes:

- Intención de hacer daño.
- Reiteración de conductas agresivas.
- Desequilibrio de fuerzas entre acosador o acosadores y víctima (indefensión).

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA

En la actualidad, podemos afirmar que el clima de convivencia general en el centro entre los diferentes miembros de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias) es mejorable aunque dentro de unos parámetros de normalidad. No se constatan problemas graves, aunque si existe habitualidad de episodios de conductas agresivas entre alumnos, mayoritariamente resueltos a través de la mediación y el diálogo, así como aplicando las medidas disciplinarias sancionadoras correspondientes.

La principal queja del profesorado acerca de la convivencia se focaliza en las conductas disruptivas que, identificadas sobre todo en determinados grupos, dificultan la labor docente y entorpecen el desarrollo de las clases interfiriendo en la construcción del bienestar. Dichas conductas son protagonizadas, principalmente, por un reducido número de alumnos que muestran desmotivación y rechazo hacia el aprendizaje así como actitudes personales e interpersonales altivas con ausencia de autocritica y de capacidad de reflexión.

Aunque la mayoría de los alumnos respetan y cumplen adecuadamente las normas

establecidas, es necesario seguir insistiendo en la importancia de la limpieza y buen uso de los espacios y dotaciones materiales, así como de las conductas a observar en los desplazamientos por el centro y en los cambios de clase (todos estos aspectos quedan atendidos con el Sistema de Menciones).

El curso académico 2024/2025 se abrieron 5 protocolos de acoso escolar, resultando 1 positivo y 4 negativos.

III.III. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS

Dado que es imprescindible una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad, y mejorar las pautas que potencien un clima favorable en el centro, durante los primeros días de septiembre el claustro de profesores tuvo la oportunidad de formarse en Prácticas Restaurativas con Ricard Vila Barceló.

Dado que se considera muy necesaria la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro en pro del bienestar de toda la comunidad educativa, se ha abierto un itinerario de Convivencia en el Plan de Formación del centro.

La importante renovación todos los cursos del claustro de profesores del instituto hace que sea imprescindible un trabajo continuado de información y formación de los nuevos profesores. En concreto, se precisa formación específica para la figura de la Coordinador de Convivencia así como para el equipo de profesores que integran en sus horarios horas para trabajar la convivencia, de cara a implantar e impulsar en el centro estrategias, herramientas y programas para la mejora de la convivencia: Jornadas de Convivencia, Alumnos Ayudantes, Alumnos Mediadores, Sistema de Menciones, Observatorios de Convivencia.

Igualmente, es necesario es favorecer la formación de los alumnos que participan más intensamente en la convivencia del centro: Delegados y Alumnos Ayudantes de todos los grupos.

Se procurará, por tanto, que tanto profesorado como alumnado participen en las jornadas y/o cursos que anualmente convoca la Comisión Provincial de Convivencia acerca de la mediación y ayuda entre iguales como estrategias para la mejora de la convivencia en los centros.

En el Plan de Formación del centro se contempla la formación de cursos, seminarios y grupos de trabajo acerca de las habilidades para la resolución de conflictos en el centro y la gestión eficaz del aula desde el enfoque de la justicia restaurativa.

IV. ACTITUDES Y VALORES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN. OBJETIVOS A CONSEGUIR.

El instituto debe construir una cultura democrática, pacífica y de buen trato para todos, en un entorno de seguridad y confianza que fomente la participación y el

sentido de pertenencia, con altas expectativas educativas y sociales para los alumnos y reconocimiento de la labor de todos los miembros de la comunidad educativa. Una buena convivencia que facilite la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa, con respeto a las diferencias y comprometida en una acción común para la superación de las diferencias, un clima escolar que facilite el desarrollo educativo de los alumnos y el desarrollo profesional de los profesores para que se constituya una verdadera comunidad de aprendizaje. El proceso de enseñanza aprendizaje es mucho más eficiente en un clima tranquilo y ordenado que favorezca la acogida, el diálogo, la participación y las relaciones personales e interpersonales positivas y enriquecedoras. Que haya una buena convivencia es la mejor forma de conseguir buenos resultados en el objetivo principal del instituto: que nuestros alumnos tengan una educación integral.

Una de las previsiones más acertadas que puede hacer la educación en estos momentos del mundo actual y crispado en el que vivimos es preparar al alumnado para tener una capacidad de interrelación crítica y pacífica, cualidades imprescindibles para la evolución democrática de la sociedad.

Una buena convivencia es aquella que hace que las personas se sientan tranquilas, cómodas y en armonía; con un ambiente enriquecedor que permita trabajar y desarrollar las posibilidades y las fortalezas de cada uno. Compartir vivencias en un ambiente libre, de ayuda, de respeto, de cooperación. Todo ello es imprescindible en el proceso de enseñanza- aprendizaje, ya que este tiene un gran componente emocional y favorece aprender con más eficacia.

Los valores que deseamos que orienten la buena convivencia de nuestro centro son: el respeto a las personas y a los espacios, la tolerancia y la aceptación de las diferencias, la equidad de oportunidades, el diálogo asertivo y la libertad de expresión dentro del marco constitucional, de los derechos del niño y de los derechos humanos; así como trabajar con responsabilidad y rigor educativo y personal.

El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier red de conexiones humanas, y lo único que cabe esperar es que la prevención contribuya a reducirlos y a que no escalen. Su aparición debería verse como otra oportunidad de aprendizaje más para desarrollar la labor educativa.

El papel de las normas de convivencia es la base legal y reguladora de las relaciones en el centro. Establecen los límites necesarios para poder desarrollar las funciones de cada uno, regulan lo admisible y lo inadmisible, las conductas adecuadas e inadecuadas y las máximas necesarias e innegociables. Las normas son para todos, imparciales y pensando en el buen funcionamiento de la comunidad.

No conviene pensar que la convivencia se puede reducir a una mera aplicación de medidas disciplinarias. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y forma parte fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario asumir la educación en todas sus dimensiones, que comprenden tanto la transmisión y adquisición de conocimientos, habilidades y técnicas, como el desarrollo de las actitudes, valores y normas que gozan del consenso de las sociedades libres y democráticas. Se debe considerar la convivencia, sanciones incluidas, como una

parte más del proceso de enseñanza y aprendizaje. Por esto la doble vía de actuación: justicia punitiva (sistema disciplinario) y justicia restaurativa (herramientas y estrategias para la expresión asertiva de pensamientos, de sentimientos, de necesidades, de prevención del conflicto, de provención para el conflicto y de la reparación del daño tras el conflicto).

Para este curso académico se trabajará en:

- 1) La configuración de un Equipo de Convivencia (EC) de profesores (8, actualmente) coordinados por la Coordinadora de Convivencia que trabajará conjuntamente con el Equipo Directivo y Orientación Educativa.
- 2) La configuración de un Equipo de Alumnos Ayudantes en 1º y 2º de ESO (19, actualmente) así como un Equipo de Alumnos Mediadores en 3º de ESO (13, actualmente).

OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Fomentar los valores democráticos, así como su interiorización por parte del alumnado.
- Crear y desarrollar un clima de trabajo y de responsabilidad en el que las relaciones estén presididas por el respeto mutuo, la comunicación y el diálogo.
- Prevenir la aparición de conductas perjudiciales para la convivencia en el centro.
- Conseguir que los alumnos aprendan y practiquen el comportamiento que se espera alcancen como ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización. En este sentido, se pretende que los alumnos:
 - ✓ Aprendan valores y comportamientos prosociales desde el currículo y las relaciones de enseñanza y aprendizaje.
 - ✓ Practiquen conductas solidarias con otros, cooperen y colaboren con compañeros y otros miembros de la comunidad escolar.
 - ✓ Tengan la oportunidad de participar de modo responsable en la vida del Centro.
- Posibilitar la resolución educativa de los conflictos y la intervención eficaz en los problemas de convivencia escolar. Se trata de ayudar a "llevarnos bien" resolviendo nuestros conflictos de un modo formativo en un entorno seguro de relación.
- Lograr la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa en el proceso de discusión, fijación, difusión y apropiación de normas de convivencia.
- Desarrollar mecanismos de resolución de conflictos con criterios homogéneos para todo el profesorado.

- Disponer de procedimientos y protocolos de actuación específicos ante los diferentes problemas que alteren el normal clima de convivencia en el centro, así como asegurar su difusión entre la comunidad educativa.
- Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales con especial interés en su prevención, tratamiento y erradicación.
- Fomentar el respeto hacia los espacios educativos, mobiliario y materiales de uso común favoreciendo su cuidado y limpieza.
- Favorecer el aprendizaje y la integración escolar de todos los alumnos. Entendemos que satisfaciendo las necesidades educativas de nuestros alumnos podremos desarrollar en ellos un sentimiento de vinculación y pertenencia a la comunidad escolar que les permita interiorizar las normas, actitudes y valores de nuestro proyecto educativo. Así pues, se pretende desarrollar un entorno educativo que facilite el “éxito escolar”, es decir, que propicie que los alumnos aprendan y se sientan integrados en el centro.

V. COMPETENCIA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

En relación a la competencia en materia de convivencia en los centros educativos, el artículo 18 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo establece lo siguiente:

1. “De conformidad con lo dispuesto en el Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, corresponden al consejo escolar, al claustro de profesores y a la dirección del centro las funciones y competencias referentes a la convivencia escolar.
2. Los coordinadores de convivencia, los tutores de los grupos de alumnos y los profesores sin atribuciones de coordinación específica deben intervenir de manera concreta, tanto a través de sus funciones propias y de los contenidos curriculares como de las estrategias metodológicas pertinentes, en el refuerzo de los derechos y deberes explicitados en este Decreto y en la consecución de un clima escolar adecuado para el desarrollo de la actividad educativa en el aula y en el centro.”

V.I. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

En el seno del Consejo Escolar se constituye la Comisión de Convivencia, que tiene como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el *Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León*, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

Este curso escolar 2025/2026 y en el momento de elaboración del presente Plan, la Comisión de Convivencia está constituida por los siguientes miembros:

| | |
|--|------------------------|
| DIRECTORA | Laura García Fernández |
| JEFA DE ESTUDIOS | Susana García González |
| REPRESENTANTES DEL PROFESORADO EN EL CONSEJO ESCOLAR | XXX |
| REPRESENTANTES DE LOS PADRES EN EL CONSEJO ESCOLAR | XXX |
| REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS EN EL CONSEJO ESCOLAR | XXX |

Las funciones y normas de funcionamiento de la Comisión de Convivencia están reguladas en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

La Comisión de Convivencia informará al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

V.II. COORDINADOR/A DE CONVIVENCIA

La figura del Coordinador de Convivencia es un profesor con la función de coordinar y dinamizar la realización de las actividades previstas para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia del centro.

El presente curso escolar 2025/2026 la directora del centro ha designado como Coordinadora de Convivencia a Rut Sanz Montaña, profesora del departamento didáctico de Lengua Castellana y Literatura.

Las funciones del Coordinador de Convivencia se recogen en el artículo 12.2. de la Orden EDU/1921/2007:

1. Coordinar, en colaboración con el Jefe de Estudios en el desarrollo del Plan de Convivencia del centro detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los

miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.

2. Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.

3. Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

4. Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.

5. Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

6. Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del Centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

VI. ACTUACIONES PARA EL FOMENTO Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

ACTUACIONES RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

| | |
|---------------------------|---|
| ACTUACIÓN | Elaboración y difusión de "Las 5 normas de aula" en círculo de diálogo en todos los grupos de 1º, 2º y 3º de ESO. Los tutores de 4º ESO lo realizarán de forma autónoma. Facilitadora: la Coordinadora de Convivencia. Participantes: tutor del grupo y alumnos. Si fuera posible, miembros de ED, DO y EC. |
| Responsables | Coordinadora de Convivencia y tutores. |
| Recursos | RRI, Plan de Convivencia. |
| Metodología /Proceso | Reuniones CC, ED, DO y EC. Carteles físicos elaborados por el propio alumnado que se dispondrá en un lugar visible del aula. |
| Temporalización /Espacios | Septiembre. Salón multiusos (espacio propio dedicado a la convivencia). |

| | |
|---------------------------|--|
| ACTUACIÓN | Acogida al profesorado de nueva incorporación al centro. |
| Responsables | Equipo Directivo. |
| Recursos | Manual del Profesor. |
| Metodología /Proceso | Reuniones iniciales ED con el claustro, entrevistas ED con el profesorado nuevo, visita guiada de instalaciones. |
| Temporalización /Espacios | Septiembre. Centro educativo. |

| | |
|---------------------------|---|
| ACTUACIÓN | Distribución heterogénea de los alumnos en los grupos procurando la consecución en cuanto a necesidades educativas, nivel académico y cuestiones de convivencia; igualmente equilibrio de sexos y CEIPs de procedencia. |
| Responsables | JE y DO. |
| Recursos | Información de los CEIP y EOEP; información de los tutores del curso anterior; expedientes académicos; y datos genéricos de los informes psicopedagógicos si procede. |
| Metodología /Proceso | Reuniones de recogida de información con los tutores de 6º de los CEIP adscritos y con el EOEP 2; decisiones adoptadas en junta de evaluación final; análisis de expedientes académicos; reuniones de JE y DO. |
| Temporalización /Espacios | Junio y Septiembre. Jefatura de Estudios. |

| | |
|--------------|---|
| ACTUACIÓN | Información a los tutores y equipos docentes acerca de las características de los agrupamientos y medidas educativas a adoptar. |
| Responsables | Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| Recursos | Elaboración de documentación informativa. |
| Metodología/Proceso de desarrollo | Reuniones con tutores y equipos docentes con carácter previo al inicio de las clases. Sesiones de Evaluación Inicial de los grupos. |
| Temporalización /Espacios | Septiembre-Octubre. Espacios del centro que posibiliten la reunión de equipos. |

| | |
|---------------------------|---|
| ACTUACIÓN | Jornada de convivencia con los alumnos de 1º ESO. |
| Responsables | Equipo Directivo, Coordinador de Convivencia/ DO, Claustro. |
| Recursos | RRI, Plan de Convivencia. |
| Metodología /Proceso | Excursión en la que participarán todos los alumnos de 1º ESO, agrupados en pequeños grupos dirigidos por alumnos cooperantes de 4º ESO. |
| Temporalización /Espacios | Octubre. Entorno cercano: Parque de El Socayo. |

| | |
|---------------------------|---|
| ACTUACIÓN | Cambios excepcionales en la adscripción de alumnos a los grupos tras la Evaluación Inicial. |
| Responsables | Equipos Docentes con JE y DO. |
| Recursos | Informaciones acerca del clima de los agrupamientos y análisis de incidentes. |
| Metodología /Proceso | Sesiones de evaluación inicial cuyos participantes son los Equipos Docentes de los grupos, Jefatura de Estudios y DO. |
| Temporalización /Espacios | Octubre. Espacios del centro que posibiliten la reunión de equipos. |

| | |
|---------------------------|---|
| ACTUACIÓN | Fomentar y favorecer las Juntas de Delegados |
| Responsables | ED, los 2 Delegados de los grupos y los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar. |
| Recursos | Documentación acerca de las funciones de los Delegados y de la Junta de Delegados y aquella elaborada al efecto. |
| Metodología /Proceso | Reuniones de carácter asambleario y dialógico. |
| Temporalización /Espacios | Convocatoria de reuniones al menos antes y después de las reuniones del Consejo Escolar. Siempre que se requiera. Espacios del centro que posibiliten la reunión de equipos. |

| ACTUACIONES RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL AULA | |
|--|---|
| ACTUACIÓN | Medidas conjuntas adoptadas por los equipos docentes en relación a aspectos organizativos, metodológicos, de pautas de actuación... en los diferentes grupos. |
| Responsables | Equipos Docentes, Tutores, JE, DO, Coord. de Convivencia. |
| Recursos | Documentación elaborada al efecto con pautas y orientaciones guía. |
| Metodología /Proceso | Juntas de Evaluación de los grupos. Reuniones convocadas por cualesquiera de los responsables. |

| | |
|---------------------------|---|
| Temporalización /Espacios | Trimestralmente. Siempre que sea preciso en función de problemáticas detectadas. |
|---------------------------|---|

| | |
|---------------------------|--|
| ACTUACIÓN | Distribución de los alumnos en el aula aceptada de forma conjunta por los equipos docentes en base a las características del agrupamiento (necesidades educativas especiales, disruptividad) y de los subgrupos existentes (atendiendo a cuestiones derivadas de los sociogramas en cuanto a prosocialidad, perturbación o aislamiento). |
| Responsables | Tutores, escuchados todos los corresponsables directos o indirectos. |
| Recursos | Informaciones previas acerca del alumnado (Informes Psicopedagógicos; reuniones con CEIP; resultados de los sociogramas) además de la observación directa en el aula de las dinámicas y análisis pormenorizado del clima del aula habiendo detectado fortalezas y debilidades. |
| Metodología /Proceso | Elaboración de la plantilla de distribución del grupo por parte del tutor con la colaboración del DO y del EC, visible y accesible en la mesa del profesor del aula. |
| Temporalización /Espacios | Septiembre/Octubre; cualquier momento del curso que lo requiera. En las reuniones de coordinación de tutores de nivel con JE y DO. |

| | |
|---------------------------|--|
| ACTUACIÓN | Colocación de carteles en las aulas: menciones trimestrales y disciplina en el aula, derechos y responsabilidades de los alumnos, sensibilización sobre problemáticas adolescentes (acoso escolar, suicidio, violencia de género, adicciones). |
| Responsables | Tutores asesorados por DO y Coordinadora de Convivencia. |
| Recursos | Carteles, infografías, murales colaborativos. |
| Metodología /Proceso | Elaboración colaborativa en tutoría semanal o en sesión de aula concedida de forma excepcional para tratar temas de convivencia. |
| Temporalización /Espacios | A lo largo de todo el curso académico. Aulas de referencia de los grupos. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| ACTUACIÓN | Difusión de pautas y orientaciones para una gestión eficaz del aula desde la perspectiva de la justicia restaurativa. |
| Responsables | DO y Coordinadora de Convivencia. |
| Recursos | Documentación elaborada para objetivos concretos con pautas y orientaciones. |
| Metodología/Proceso de desarrollo | Envío al claustro de profesores mediante cualesquiera de las vías corporativas existentes: Correo Educacyl o grupos de Microsoft Teams. |
| Temporalización /Espacios | A lo largo de todo el curso académico. Entorno digital, principalmente. |

| | |
|--------------|--|
| ACTUACIÓN | Colocación de carteles en los diferentes espacios del centro con normas específicas de uso y conducta en las aulas y espacios específicos (Zonas comunes, Biblioteca, Radio, Gimnasio, Aulas de Informática, Taller de tecnología, Laboratorios) |
| Responsables | Profesorado responsable de los diferentes espacios. |
| Recursos | Carteles, infografías. |

| | |
|---------------------------|--|
| Metodología /Proceso | Realización de carteles e infografías en tiempos de trabajo sin alumnos o con ellos, como parte de su aprendizaje. |
| Temporalización /Espacios | Septiembre. Lugares visibles de los espacios de uso específico (puertas de acceso o paredes). |

ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

| | |
|---------------------------|--|
| ACTUACIÓN | Acogida del alumnado al inicio de curso: actividades de presentación y conocimiento, visita al edificio e instalaciones, presentación del Equipo Directivo y Orientadora/Coordinador de Convivencia. |
| Responsables | Tutores. Equipo Directivo. Orientadora/Coordinador de Convivencia |
| Recursos | Guion de desarrollo de actuaciones de acogida. Dinámicas de presentación y conocimiento. |
| Metodología /Proceso | Desarrollo de las actuaciones por parte de los tutores durante las tres primeras horas de clase. Presentación en cada clase del Equipo Directivo y la Orientadora/Coordinador de Convivencia. |
| Temporalización /Espacios | Día de inicio de las clases. Aulas de referencia de cada grupo y diferentes espacios del centro. |

| | |
|---------------------------|--|
| ACTUACIÓN | Difusión a las familias de las normas de convivencia del centro, del grupo, del sistema de menciones, de los objetivos y actuaciones del Plan de Convivencia y procedimientos sancionador del RRI. |
| Responsables | Equipo Directivo. Tutores. |
| Recursos | Guion de planificación. Plan de Convivencia. RRI. |
| Metodología /Proceso | Reunión conjunta del nivel del ED y los tutores con las familias. Reunión de tutor y familia de forma individualizada. |
| Temporalización /Espacios | Octubre y a lo largo del curso, cuando fuera necesario. Salón de Actos. Aulas de referencia de los grupos. Sala de visitas. |

| | |
|--------------|--|
| ACTUACIÓN | Establecimiento de cauces fluidos y eficaces de comunicación centro- familias. |
| Responsables | Equipo Directivo, profesorado y familias. |
| Recursos | Agenda Escolar, teléfono, entorno digital corporativo (Educacyl y Stilus). |

| | |
|---------------------------|---|
| Metodología /Proceso | Comunicación fluida entre el centro y las familias en torno a la situación académica, personal y social del alumnado sobre incidencias, problemáticas o necesidades concretas para la adopción conjunta de estrategia de observación, seguimiento e intervención. |
| Temporalización /Espacios | A lo largo de todo el curso. Cualquier espacio del centro que se ajuste a la colectividad o privacidad que requieran las comunicaciones. |

| | |
|---------------------------|---|
| ACTUACIÓN | Difusión al alumnado de los derechos y deberes de los alumnos, de las normas de convivencia del centro, de los objetivos y actuaciones del Plan de Convivencia y del procedimiento sancionador del RRI. |
| Responsables | Tutores, DO y Coordinadora de Convivencia. |
| Recursos | Material elaborado por el DO. Plan de Convivencia. RRI. |
| Metodología /Proceso | Actividades a desarrollar en las sesiones de tutoría grupal en los distintos niveles. |
| Temporalización /Espacios | Octubre. Aulas de referencia de los grupos. |

| | |
|---------------------------|---|
| ACTUACIÓN | Actividades de conocimiento personal, interpersonal y cohesión grupal a la luz de la escala de provención. |
| Responsables | Tutores, DO y Coordinadora de Convivencia. |
| Recursos | Material elaborado por el DO o la Coordinadora de Convivencia. |
| Metodología /Proceso | Actividades a desarrollar en las sesiones de tutoría en los distintos grupos y niveles. |
| Temporalización /Espacios | A lo largo de todo el curso académico, incidiendo en el primer trimestre. Aulas de referencia de los grupos o sala multiusos (espacio de convivencia). |

| | |
|---------------------------|---|
| ACTUACIÓN | Elección de Delegados y Selección de Alumnos Ayudantes. |
| Responsables | Tutores, DO y Coordinadora de Convivencia. |
| Recursos | Material elaborado por el DO y por la Coordinadora de Convivencia. |
| Metodología /Proceso | Actividad a desarrollar en las sesiones de tutoría en los distintos grupos y niveles. |
| Temporalización /Espacios | Octubre. Aulas de referencia de los grupos. |

| | |
|---------------------------|--|
| ACTUACIÓN | Cuestionario digital "Sociescuela": obtención de información sobre la estructura relacional de los grupos, detección de situaciones conflictivas y vulnerables y dinámicas sociales negativas entre el alumnado. |
| Responsables | DO y Coordinadora de Convivencia. |
| Recursos | Programa informático "Sociescuela". |
| Metodología /Proceso | Actividad a desarrollar en sesión de tutoría grupal de los distintos niveles. |
| Temporalización /Espacios | Noviembre. Aulas de informática. |

| | |
|---------------------------|--|
| ACTUACIÓN | Actividades de desarrollo personal y social. Inteligencia emocional: autoconocimiento y autoestima, regulación emocional, habilidades socioemocionales. |
| Responsables | Tutores, DO y Coordinadora de Convivencia. |
| Recursos | Material elaborado por el DO y la Coordinadora de Convivencia. |
| Metodología /Proceso | Actividades a desarrollar en las sesiones de tutoría. |
| Temporalización /Espacios | A lo largo de todo el curso académico. Aulas de referencia de los grupos o sala multiusos (espacio de convivencia). |

| | |
|---------------------------|---|
| ACTUACIÓN | Actividades para el desarrollo de habilidades de resolución pacífica de conflictos: círculos de diálogo temáticos, empleo de la ruta efectiva, conversación restaurativa, hoja de reflexión personal. |
| Responsables | Tutores asesorados por DO y Coordinadora de Convivencia. |
| Recursos | Material elaborado por el DO y la Coordinadora de Convivencia. |
| Metodología /Proceso | Actividades a desarrollar en las sesiones de tutoría. |
| Temporalización /Espacios | A lo largo de todo el curso académico. Aulas de referencia de los grupos o sala multiusos (espacio de convivencia). |

| | |
|------------------|--|
| ACTUACIÓN/MEDIDA | Actividades de análisis de la marcha del grupo y del clima y situación de convivencia del aula: sesiones de preevaluación y postevaluación y observatorios de convivencia. |
| Responsables | Tutores asesorados por DO y Coordinadora de Convivencia. |
| Recursos | Material elaborado por el DO y la Coordinadora de Convivencia. |

| | |
|---------------------------|--|
| Metodología /Proceso | Actividades a desarrollar en las sesiones de tutoría grupal. |
| Temporalización /Espacios | Trimestralmente, antes y después de las sesiones de evaluación. Aula de referencia o Sala multiusos (espacio de convivencia). |

| | |
|---------------------------|---|
| ACTUACIÓN | Taller de Prevención de Violencia entre Iguales (Programa Educación para la Igualdad – Diputación de Valladolid). |
| Responsables | Entidad encargada de impartir los talleres. DO. |
| Recursos | Profesionales externos. |
| Metodología /Proceso | Actividades a desarrollar en las sesiones de tutoría en 1º de ESO. |
| Temporalización /Espacios | Segundo trimestre. Aula de referencia. |

| | |
|---------------------------|--|
| ACTUACIÓN | Taller de Prevención de la Violencia de Género (Programa Educación para la Igualdad – Diputación de Valladolid). |
| Responsables | Entidad encargada de impartir los talleres. DO. |
| Recursos | Profesionales externos. |
| Metodología /Proceso | Actividades a desarrollar en las sesiones de tutoría en 2º de ESO. |
| Temporalización /Espacios | Segundo trimestre. Aula de referencia. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| ACTUACIÓN | Charlas del Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos: Acoso escolar; Riesgos de Internet; Violencia sobre la mujer; Racismo, xenofobia, intolerancia y delitos de odio. |
| Responsables | Guardia Civil. DO y Coordinadora de Convivencia. |
| Recursos | Agentes de la Guardia Civil. |
| Metodología/Proceso de desarrollo | Actividades a desarrollar en las sesiones de tutoría. |
| Temporalización /Espacios | Segundo y tercer trimestre. Aula de referencia. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| ACTUACIÓN | Charla de sensibilización acerca de ciberseguridad y ciberacoso (Programa de Cibercooperantes del INCIBE). |
| Responsables | Cibercooperante. DO y Coordinadora de Convivencia. |
| Recursos | Profesional externo. |
| Metodología/Proceso de desarrollo | Actividades a desarrollar en las sesiones de tutoría en 1º de ESO. |
| Temporalización /Espacios | Primer trimestre. Aula de referencia. |

| | |
|---------------------------|--|
| ACTUACIÓN | Taller de sensibilización acerca de la inclusión e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad "Ponte en mis zapatos" |
| Responsables | ASPAYM. DO y Coordinadora de Convivencia. |
| Recursos | Profesional externo. |
| Metodología /Proceso | Actividades a desarrollar en las sesiones de tutoría. |
| Temporalización /Espacios | Segundo trimestre. Aula de referencia. |

ACTIVIDADES CONJUNTAS DE CENTRO

| | |
|----------------------------------|---|
| ACTUACIÓN | Celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) |
| Responsables | ED, DO, Coordinadora de Convivencia y Claustro de profesores. |
| Recursos | Propuestas de actividades y dinámicas de grupo. |
| Metodología /Proceso | Actividades y dinámicas a desarrollar en las sesiones de tutoría y en la celebración conjunta. |
| Temporalización /Espacios | Noviembre. Aulas de referencia de los grupos y diferentes espacios del centro o del municipio. |

| | |
|----------------------------------|--|
| ACTUACIÓN/MEDIDA | Celebración del Día Escolar de la Paz y la No Violencia (30 de enero) |
| Responsables | ED, DO, Coordinadora de Convivencia y Claustro de profesores. |
| Recursos | Propuestas de actividades y dinámicas. |
| Metodología /Proceso | Actividades y dinámicas a desarrollar en las sesiones de tutoría y en la celebración conjunta. |
| Temporalización /Espacios | Enero. Aulas de referencia de los grupos y diferentes espacios del centro o del municipio. |

VII. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO.

VII.I. ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN EL AULA.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL

La prevención más eficaz de la aparición de conflictos y conductas disruptivas en el aula es la *gestión eficaz de la clase*, entendida ésta como las actuaciones del profesor tendentes a crear en los alumnos una disposición favorable hacia la actividad escolar.

Una adecuada gestión de aula contempla los siguientes aspectos:

- Currículo: atención a la diversidad, metodologías, motivación, refuerzo y ampliación.
- Organización del aula: distribución de espacios, normativa, recursos materiales.
- Estilo docente: rutinas, afrontamiento de conflictos desde la asertividad y la oportunidad de reflexión y aprendizaje.
- Relaciones interpersonales: habilidades sociales, habilidades comunicativas, máximas de respeto y cortesía, asunción de roles, ayuda, cooperación.

Se exponen a continuación una serie de orientaciones y pautas relativas a la gestión eficaz del aula:

- Fijar límites claros y firmes. Acordar las “reglas del juego” que van a regular la clase, y recordarlas a lo largo del curso.
- Instaurar hábitos/rutinas desde los primeros días:
 - ✓ Puntualidad.
 - ✓ Asegurar que todos los alumnos disponen de material.
 - ✓ Conseguir un clima de atención generalizado de calma y escucha activa

antes de iniciar la actividad escolar:

- Advertencia individual a alumnos distraídos.
- Técnica “callar hasta que callen” (legitimar desde la tranquilidad la figura de autoridad).
- Inicio puntual y ágil de la clase con actividades incompatibles con la distracción. Ejemplos de actividades que facilitan un inicio rápido:
 - Una ronda de pregunta con objeto de la palabra sobre lo tratado en la clase anterior o sobre problemas o interrogantes que provoquen la curiosidad y el interés.
 - Actividades prácticas de corta duración combinadas con partes expositivas magistrales.
- Soslayar aquella conducta disruptiva aislada que no llega a distorsionar significativamente la clase. Si se intuye que la clase puede seguir desarrollándose con normalidad y que la conducta que molesta desaparecerá en breve.
- Inducir en los alumnos expectativas de éxito partiendo de sus cualidades positivas y de sus habilidades y fortalezas.
- Adecuar la propuesta de trabajo en el aula a la diversidad de capacidades, conocimientos, intereses. Adaptar las demandas a las características intelectuales y motivacionales del alumno en el grupo, sabiendo qué se le puede pedir a cada uno y teniendo claro que no se puede pedir a todos lo mismo.
- Propiciar frecuentes experiencias de éxito, para lo que conviene tener en cuenta las siguientes observaciones:
 - ✓ Emitir mensajes que transmitan al alumno sensación de competencia.
 - ✓ Plantear tareas con niveles de dificultad diferente, adaptadas a las diferentes capacidades existentes en la clase.
 - ✓ Cerrar todas las tareas iniciadas, procurando que los alumnos con un ritmo más lento de trabajo o con dificultades de aprendizaje puedan completar las tareas iniciadas con tiempo suficiente y, si es preciso, con ayuda por parte del profesor o de otros compañeros.
 - ✓ Dar retroalimentación frecuente durante las tareas, corrigiendo errores, proporcionando ayudas y prestando atención a los procesos en curso.
 - ✓ Fortalecer el autoconcepto académico.
- Potenciar la presentación ágil, sugerente y reflexiva de los contenidos.
- Cuidar la ubicación de los alumnos procurando que esté al servicio de sus necesidades para un rendimiento y atención óptimos.
- Incrementar los comportamientos deseables mediante el reforzamiento positivo de los mismos (Mensajes positivos a las familias, Sistema de menciones grupales e individuales).
- Transmitir siempre atención, interés y empatía hacia todos los alumnos en su dimensión de personas.
- Dirigirnos a los alumnos siempre con respeto.
- Acabar la clase amistosa y distendidamente, sin acritud, incluso cuando haya habido momentos de tensión o desacuerdo. Esta diferenciación de perspectivas ayuda a despersonalizar los conflictos y a mantenerlos dentro de los límites profesionales evitando enfrentamientos personales difíciles de reconducir.

ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DEL PROBLEMA

Actuaciones ante aquellas conductas que dejan de ser levemente molestas y pasan a obstaculizar manifiestamente el desarrollo de la clase por su reiteración o intensidad:

1. Actuaciones inmediatas por parte del profesor en el aula con el objetivo único del cese de la conducta

Estas medidas han de estar, en todo momento, graduadas en cuanto a severidad:

1. Advertencia personal. Debe darse un aviso relajado pero firme en el que se indique al alumno que debe cesar en su comportamiento. La advertencia, para que sea eficaz, ha de cumplir una serie de condiciones:

- Si es posible, cerca del alumno y en voz baja, con el fin de privarle de audiencia y evitar distracciones.
- Relajada y sin amenazas. El enfado, los gritos o la ira del profesor suelen actuar como reforzadores de las conductas conflictivas. Es conveniente utilizar la ruta afectiva: Cuando observo... Me siento... Necesitaría... ¿Qué te parece si...?
- A tiempo. No hay que esperar al momento explosivo, ni dejar que se produzca la escalada del conflicto.
- Sin discusiones ni debates innecesarios.
- Descriptiva u objetiva: estamos reconduciendo acciones, no personas (Tú sí, esto no).
- Firme y creíble.



Si persiste...

2. Cambio de ubicación temporal en el aula (mesa aislada) y amonestación por escrito (REGISTRANDO LA INCIDENCIA EN STIULUS) con solicitud de respuesta del comunicado por parte de la familia.



Si persiste...

3. Suspensión del derecho a permanecer en el aula el tiempo que dure la sesión del aula. El alumno será enviado con tarea al Aula de Medidas Educativas.

2. El profesor de aula, además de las actuaciones llevadas a cabo para lograr el cese inmediato de la conducta, podrá adoptar otras medidas, tal y como se plantea en el parte de incidencias del centro. En todo caso, en otro momento distendido, deberá concretar una breve entrevista individualizada con el alumno en la que solicitará del mismo un compromiso de cambio. Se ha de pedir al alumno una solución para el cambio innegociable de actitud.

3. El profesor comunicará al tutor del alumno las actuaciones inmediatas llevadas a cabo.

Asimismo, siempre que un alumno sea enviado al Aula de Medidas Educativas, se notificará este hecho a Jefatura de Estudios a través del documento establecido para ello.

4. El profesor comunicará al tutor lo acaecido.

5. El tutor, en colaboración con Jefatura de Estudios y con el asesoramiento, en su caso, del Departamento de Orientación o de la Coordinadora de Convivencia, valorará la posibilidad hablar nuevamente con la familia del alumno. El hecho de interponer un Parte de Incidencias conllevará, en todo caso, la comunicación inmediata a la familia por parte del profesor correspondiente: o por Stilus, o por teléfono.

VII.II. ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE AGRESIÓN GRAVE.

Ante una situación contraria a la convivencia de naturaleza grave (todas tipificadas en la normativa) se seguirá en siguiente esquema de actuación:

1. Intervención inmediata por parte del adulto presente que lleva a cabo medidas de control y contención:

2. Jefatura de Estudios, en colaboración con la Coordinadora de Convivencia y el DO, valorará la necesidad de un análisis posterior de la conducta y la adopción, en su caso, de las medidas correspondientes.

3. Ante aquellos alumnos que presenten conductas disruptivas de forma reiterada se valorará, por parte de Jefatura de Estudios en colaboración con el DO y la Coordinadora de convivencia, la conveniencia de establecer un Contrato de Conducta en forma de Cuaderno de Seguimiento Educativo.

1. Primera medida urgente que requiere comenzar por frenar la actividad motivo de conflicto si es que en ese momento se está produciendo.
2. Trasladar a un lugar apartado (Jefatura de Estudios o Aula de Medidas Educativas) y siempre bajo la supervisión de un adulto.

3. Si fuera necesario, realizar labor de contención. Este es un momento donde puede haber emociones disparadas: ira, enfado, agresividad física o verbal. Por ello, es preciso tener especial cautela en la forma en la que se aborda esta toma de contacto.

2. El profesorado involucrado comunica el incidente a la Jefa de Estudios e interpone un Parte de Incidencias.

3. La Jefatura de Estudios comunica el incidente al tutor/a y siempre que sea posible, en colaboración con la Coordinadora de Convivencia y DO, se entrevistará con el alumno o alumnos implicados invitándoles a reflexionar sobre lo sucedido con las preguntas del diálogo restaurativo.

4. Si la conducta es calificada como gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, Jefatura de Estudios informará a la Directora y a las familias de los alumnos implicados.

5. La Directora convocará una reunión de la Comisión de Convivencia (de la que siempre se elevará acta) para decidir acerca de las medidas posteriores a adoptar: Procedimiento de Acuerdo Abreviado o apertura de Procedimiento Sancionador.

VII.III. ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR.

De forma inmediata a la observación de conductas indicativas de un supuesto de posible acoso escolar, se iniciará el procedimiento de actuación establecido en el "Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León" establecido en la ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre.

Se adjunta dicho Protocolo como ANEXO D.

VIII. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

A lo largo del presente curso se prevé la puesta en marcha de las siguientes medidas de intervención ante situaciones que perturben el normal clima de convivencia en el centro:

A. AULA DE MEDIDAS EDUCATIVAS

Se cuenta con un aula específica debidamente equipada en la que el alumnado será atendido en caso de que se considere necesario su permanencia en la misma y completará una HOJA DE REFLEXIÓN sobre la situación acaecida que se custodiará en Jefatura para el posterior análisis por parte de la Coordinadora de Convivencia.

Los alumnos podrán ser enviados a dicha aula en las siguientes circunstancias:

- Cuando el profesor, como último recurso para lograr el cese inmediato de la conducta perturbadora, decida suspenderle temporalmente del derecho a permanecer en el aula.
- Cuando sea preciso aplicar medidas de corrección (realización de tareas en tiempos de recreo, modificación temporal del horario lectivo).

El Aula de Medidas Educativas (AME) estará en todo momento atendida por profesorado que dispone en su horario personal de periodos lectivos expresamente destinados para la guardia en dicha aula.

Siempre que se envíe a un alumno al AME como medida de suspensión temporal del derecho a permanecer en el aula se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El profesor de aula rellenará el PARTE DE INCIDENCIAS en la que expresamente constará la tarea que se le encomienda realizar al alumno durante su permanencia.
Esta ficha deberá entregarse al alumno como condición necesaria para su envío a AME.
2. El profesor responsable de AME, en el momento en que un alumno sea derivado, recogerá la ficha de envío que le entregará el alumno y cumplimentará los datos correspondientes en el CUADERNO DE REGISTRO del Aula. Asimismo, valorará la actitud y el trabajo realizado por el alumno. Al término del periodo lectivo correspondiente, el profesor hará entrega en Jefatura de Estudios de la ficha de envío recibida, así como de la hoja de reflexión.

Los modelos de la documentación a emplear se recogen en el Reglamento de Régimen Interior.

Se pretende que la permanencia de los alumnos en AME, más que una simple medida de sanción, se convierta en un espacio en el que se favorezcan los procesos de reflexión, reconocimiento y responsabilización por parte del alumnado para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia. La Coordinadora de Convivencia se encargará a lo largo del curso de dotar AME de recursos materiales para favorecer los procesos de reflexión del alumnado.

B. CUADERNOS DE SEGUIMIENTO EDUCATIVO

Ante aquellos casos en que se detecten conductas disruptivas reiteradas y/o inadecuada actitud hacia el aprendizaje podrán establecerse contratos de conducta y registros en forma de Cuadernos de Seguimiento Educativo.

Se establecerán compromisos de mejora respecto a la conducta y/o el rendimiento académico entre el centro y los alumnos y sus familias. Un aspecto clave de esta medida es el establecimiento y afianzamiento de canales de implicación y participación activa entre el centro y las familias. Supone un mecanismo efectivo de coordinación entre las familias y el profesorado, así como de colaboración en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar. Se persigue, asimismo, que el alumnado desarrolle progresivamente las capacidades de autoobservación y autorregulación y autocontrol de su comportamiento.

Se adjuntan como ANEXOS el modelo de contrato (ANEXO A) y el modelo de hoja de registro semanal (ANEXO B).

C. ESTRATEGIA DE ALUMNOS AYUDANTES (1º y 2º de ESO)

En aquellos casos en que se detecten alumnos aislados y vulnerables y con riesgo de ser objeto de trato inadecuado por sus compañeros se establecerá una red de alumnos observadores que servirán de ayuda en la integración y de mediación en los conflictos. Se elegirán alumnos prosociales con los que el alumno objeto de intervención sienta afinidad con el objetivo de que abran su círculo de vínculo para atenderle mínimamente.

Este tipo de intervención aumenta la protección del alumno en el grupo, reduciendo el riesgo de convertirse en diana de los compañeros más agresivos.

Se establecerán seguimientos de esta ayuda por parte de los tutores y la Coordinadora de Convivencia al principio semanalmente para después distanciándolos a medida que la situación se consolide y sea satisfactoria.

Se adjunta como ANEXO el modelo de entrevista para lograr alumn@s-ayuda (ANEXO C).

D. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: ALUMNOS MEDIADORES (2º y 3º de ESO)

Ante la aparición de conflictos entre el alumnado se establecerán medidas de arbitraje y mediación con el compromiso de propiciar la resolución pacífica de los conflictos a través del diálogo, facilitando la comunicación entre las partes enfrentadas, equilibrando posibles desajustes de poder y propiciando acuerdos o soluciones consensuadas por ambas partes.

La Coordinadora de Convivencia y el DO, en colaboración con Jefatura de Estudios, se responsabilizarán de la aplicación de esta medida en aquellos casos en que se considere conveniente y factible, decidiendo los agentes que deben intervenir y el procedimiento a seguir para la intervención y su posterior seguimiento.

Entre las funciones de los delegados de grupo se contemplará la colaboración con el tutor en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado. No obstante, los tres primeros niveles del centro disponen de alumnos formados en ayudantía y mediación para abordar conflictos entre iguales, siempre con la supervisión de profesores del Equipo de Convivencia formados a tales efectos.

E. INTERVENCIÓN ESPECÍFICA EN CASOS PARTICULARES

En aquellos casos de alumnos cuyas conductas perturben el adecuado clima de convivencia en el aula y/o el centro, y en aquellos otros que supongan una inadecuada interacción entre iguales (alumnos aislados, rechazados, líderes negativos...) se realizarán entrevistas individualizadas y seguimiento por parte del tutor y/o la Coordinadora de Convivencia así como Jefatura de Estudios.

Asimismo, en aquellos casos en los que se detecte una problemática subyacente (falta o inadecuación de habilidades sociales, deficiente control emocional, escasa empatía, ausencia sobre la conciencia del daño) podrá actuar de forma directa el DO a través de sesiones de intervención individualizada con el objetivo de dotar a los alumnos de las estrategias necesarias para gestionar adecuadamente las diversas situaciones de interacción social.

IX. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

DIFUSIÓN DEL PLAN

Se señalan los mecanismos de difusión en cada sector de la comunidad educativa, teniendo en cuenta que, por ser el Plan un documento que forma parte de la PGA, está a disposición de la Comunidad Educativa para su consulta.

Profesorado

- Reuniones entre ED, DO, Coordinadora de Convivencia, EC y Profesorado (Tutores o Equipos Docentes).
- Reuniones de la CCP (a través de los Jefes de Departamento).
- Reuniones del Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia (a través de los representantes del profesorado integrante en dichos órganos).
- A través del contacto personal con las actividades del Plan que van desarrollando a lo largo del curso, en especial los tutores.

Alumnado

- A través de las actividades planificadas para las sesiones semanales de tutoría.
- Reuniones del Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia (a través de los representantes de los alumnos en dichos órganos y de los delegados de cada grupo).
- Mediante la participación e implicación del alumnado en las actividades de desarrollo del Plan.

Familias

- Reunión colectiva inicial al comienzo de curso con ED y tutores.
- Reuniones del Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia (a través de los representantes de los padres en dichos órganos).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Al final del curso, se elaborará una Memoria del Plan de Convivencia en la que se evaluará su desarrollo y se recogerán las propuestas de mejora para el curso siguiente que deberán figurar en la Memoria Final de curso y en la Programación General Anual del curso siguiente.

Indicadores y criterios de evaluación

- Satisfacción percibida por los miembros de la Comunidad Educativa acerca de las intervenciones realizadas en materia de convivencia.
- Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan.

- Desarrollo de las actividades programadas.
- Grado de implicación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa en las actuaciones del Plan.
- Valoración de la dinamización de la convivencia.
- Actividades formativas realizadas.
- Conocimiento y puesta en práctica de los procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto.
- Evolución del número, naturaleza y escala de gravedad de los conflictos.

Procedimientos e instrumentos de evaluación

- Reuniones semanales de coordinación entre los tutores de nivel y DO y Jefatura de Estudios.
- Reuniones semanales entre Jefatura de Estudios y Orientadora del nivel y Coordinadora de Convivencia.
- Análisis trimestral de la situación de convivencia y clima de aula en los diferentes grupos a cargo del alumnado de los grupos (sesiones de análisis pre y post evaluación) y del alumnado ayudante por nivel (observatorios de convivencia).
- Memoria de la Comisión de Convivencia.
- Cuestionario aplicado al profesorado.

ANEXOS

- A. MODELO DE CONTRATO (CUADERNO DE SEGUIMIENTO EDUCATIVO).
- B. HOJA DE REGISTRO SEMANAL (CUADERNO DE SEGUIMIENTO EDUCATIVO).
- C. MODELO DE ENTREVISTA PARA LOGRAR ALUMNOS-AYUDA.
- D. PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE POSIBLE ACOSO EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.
- E. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN AGRESIONES AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

ANEXO A. MODELO DE CONTRATO (CUADERNO DE SEGUIMIENTO EDUCATIVO)

ACUERDO

En el contexto de lo establecido en el DECRETO 51/2007 de 17 de mayo por el que se regulan los Derechos y Deberes de los alumnos se establece el siguiente acuerdo reeducativo. El acuerdo se realiza con el consentimiento del propio alumno y su familia, después de analizar los aspectos relativos a su conducta y rendimiento escolar, con el tutor y la junta de evaluación, así como el alumno y sus padres en entrevistas celebradas el _____. El objetivo fundamental es conseguir una mejora de su rendimiento escolar y su comportamiento.

I. COMPROMISOS:

1. Rendimiento escolar:

- a. Estar atento en clase y participar de forma activa en la dinámica de la misma, tomando apuntes, respondiendo a las preguntas que le hagan,
- b. Realizar las tareas que le encomiendan para casa. El alumno se compromete a realizar un plan de trabajo semanal, en el que dedique un tiempo diario a hacer las tareas y estudiar. Dicho plan será supervisado por los padres.

2. Comportamiento:

- a. No entorpecer la dinámica de la clase.
- b. Obedecer las instrucciones del profesor.
- c. Respetar a las personas, normas e instalaciones del Centro.

II. PERIODIZACIÓN. El presente acuerdo se establece por un período de un mes. Al finalizar dicho plazo, se podrá renovar por más tiempo.

1. El alumno se compromete diariamente a entregar a los profesores y a sus padres, para su firma, el cuadernillo de seguimiento.
2. Los profesores valorarán diariamente en el cuadernillo de seguimiento: el comportamiento, el trabajo en el aula y la realización de los deberes mandados para casa.
3. La familia firmará diariamente en el cuadernillo de seguimiento y evaluará el cumplimiento del programa de estudio para casa.
4. Todo ello será analizado por el alumno con el profesor responsable en reuniones semanales que tendrán lugar en la hora previamente acordada. En dichas reuniones se valorará el cumplimiento semanal de los compromisos de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Es necesario obtener un mínimo de 350 puntos semanales.
 - No se considerará aceptable tener menos de 70 puntos ningún día de la semana.
 - Las sanciones con Partes de Incidencias suponen el incumplimiento del compromiso.

III. CONSECUENCIAS: Además de las consecuencias académicas y disciplinarias en el centro que se deriven del comportamiento del alumno, el alumno se compromete a aceptar sin protestar, las decisiones de sus padres sobre en función del nivel de cumplimiento de los acuerdos.

El incumplimiento reiterado del acuerdo podrá dar lugar a la paralización del mismo.

Arroyo de la Encomienda, a ____ de ____ de ____.

Fdo. El alumno/a:

Fdo. Los padres del alumno/a:
responsable

Fdo. Profesor

Visto Bueno del Director:

ANEXO B. HOJA DE REGISTRO SEMANAL (CUADERNO DE SEGUIMIENTO EDUCATIVO)

| REGISTRO DE COMPORTAMIENTO Y TRABAJO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Conceptos a evaluar: A. Comportamiento. B. Trabajo en clase. C. Trabajo en casa. Valoración: 1. Muy mal. 2. Mal. 3. Regular. 4. Bien. 5. Muy bien. | | | | |
| SEMANA DEL AL DE 2019. | | | | |
| LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
| Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> |
| Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> |
| Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> |
| Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> |
| Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> |
| Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> |
| Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> |
| Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> |
| Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> |
| Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> |
| Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> |
| Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> |
| Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> |
| Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> |
| Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> |
| Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> |
| Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> |
| Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> |
| Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> |
| Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> |
| Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> |
| Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> |
| Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> |
| Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> |
| Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> | Comportamiento <input type="checkbox"/> |
| Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> | Trabajo en clase <input type="checkbox"/> |
| Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> |
| Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> | Profesor: <u>Firma</u> |
| Enterados los Padres <input type="checkbox"/> | Enterados los Padres <input type="checkbox"/> | Enterados los Padres <input type="checkbox"/> | Enterados los Padres <input type="checkbox"/> | Enterados los Padres <input type="checkbox"/> |
| Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> | Trabajo en casa <input type="checkbox"/> |

| OBSERVACIONES | | | | |
|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES |
| <u>1a h.</u> | <u>1a h.</u> | <u>1a h.</u> | <u>1a h.</u> | <u>1a h.</u> |
| <u>2a h.</u> | <u>2a h.</u> | <u>2a h.</u> | <u>2a h.</u> | <u>2a h.</u> |
| <u>3a h.</u> | <u>3a h.</u> | <u>3a h.</u> | <u>3a h.</u> | <u>3a h.</u> |
| <u>4a h.</u> | <u>4a h.</u> | <u>4a h.</u> | <u>4a h.</u> | <u>4a h.</u> |
| <u>5a h.</u> | <u>5a h.</u> | <u>5a h.</u> | <u>5a h.</u> | <u>5a h.</u> |
| <u>6a h.</u> | <u>6a h.</u> | <u>6a h.</u> | <u>6a h.</u> | <u>6a h.</u> |

TAREAS PARA CASA

| LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| <u>1a h.</u> |
| <u>2a h.</u> |
| <u>3a h.</u> |
| <u>4a h.</u> |
| <u>5a h.</u> |
| <u>6a h.</u> |

ANEXO C. MODELO DE ENTREVISTA PARA LOGRAR ALUMNOS-AYUDA.

Maltrato

ENTREVISTA PARA LOGRAR ALUMN@S-AYUDA

Una vez mantenida la entrevista con XXXX, y conocidas sus preferencias finidades respecto a l@s prosociales, sin haberle comunicado nuestro plan de Alumn@s-Ayuda, nos reuniremos con el tutor@ y le informaremos de la situación y pediremos opinión para seleccionar a un@ prosocial y a un amig@ del mismo grupo para proponerles que sean Alumn@s-Ayuda de XXXX. Necesitamos que mb@s elegid@s estén junt@s habitualmente, para pedirles que abran un poco su círculo de relaciones y atiendan mínimamente a XXXX.

Este tipo de intervención aumenta la protección de XXXX dentro del grupo. La filosofía se basa en que los sujetos con menos apoyo social dentro del grupo tienen más riesgo de ser diana de aquell@s alumn@s más agresivas. Se pretende realizar una intervención no culpabilizadora hacia los maltratadores (a menudo es la acción más eficaz y rápida para modificar un caso, sin embargo somos conscientes de que, en ocasiones, las sanciones son necesarias para parar situaciones inaceptables).

Una vez elegid@s el prosocial y su amig@, les convocamos a una reunión (el recreo es un buen momento para la discreción de la reunión) con Orientación y tutor@, y proponemos un guión de conversación como el siguiente:

Modelo de entrevista:

- Se les convoca a la reunión indicándoles muy claramente que es para algo positivo, y nada negativo.
- El motivo de convocarles es que tienen una buena imagen y mucha prestigio entre sus compañer@s
- Tenemos un problema y queremos hablar con vosotr@s para conocer vuestra opinión.
- Vuestr@ compañer@ lo pasa muy mal, es injusto lo que le están haciendo y con un poco de ayuda se puede mejorar mucho la situación.
- No se relaciona bien, es tímid@, tiene miedo, etc.. (este argumento se adaptará a las circunstancias de XXXX).
- En la clase está sol@ y se meten con él/ella a menudo porque no se defiende bien, y es fácil hacerlo. (p. ej. El otro día lo hizo una compañera que tenía mal día porque le habían puesto un parte).
- Recurrimos a vosotr@s porque sois un@s alumn@s con muy buenas relaciones en la clase, os respetan mucho y caéis bien. Sois socialmente fuertes en vuestra clase.
- Vuestra ayuda en este problema es muy importante para el futuro de vuestr@ compañer@ y fácil de realizar.
- Respecto a lo que pensáis de él/ella, tened en cuenta que está sufriendo presión. Si desaparece esa presión será mucho más agradable con compañer@. Si comete habitualmente algún error, intentaremos corregirlo para que todo vaya mejor.

Aplicación

Os pedimos que le prestéis un poco de atención de la siguiente forma:

- o Procurad no dejarle sol@, para que no se metan con él/ella.
- o Prestadle un poco de atención para que se sienta acompañad@ y apoyad@.
- o Hacedle un pequeño hueco en vuestro círculo de relaciones, pensad que sois fuertes y vuestra influencia condiciona a l@s acosador@s, sois como una vacuna contra la violencia que ejercen sobre él/ella.
- o Si alguien se mete con él/ella delante de vosotr@s, le pedís que no lo haga, con educación y firmeza. Eso mejorara mucho la situación.

Se les pide opinión y conformidad con este compromiso de ayuda.

Se les hace ver que además de obtener la gran satisfacción que proporciona el ayudar a una buena causa, también obtendrán otros beneficios de distinta manera (una mejor consideración y una relación más estrecha con el profesorado y el Equipo Directivo. A final de curso, también se les puede enviar una carta con el agradecimiento del Centro por la colaboración realizada).

Haremos un seguimiento de esta ayuda, al principio semanalmente y después iremos distanciándolo hasta que la situación sea satisfactoria y consolidada. Si en cualquier momento quieren informarnos de algo, estamos a su disposición.

Agradecimiento y cita para la semana siguiente.



ANEXO

«Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León»

«Parar el acoso, apoyar a la víctima y reeducar al agresor» (Programa P.A.R.)

Fases del procedimiento de aplicación

PRIMERA FASE: CONOCER, IDENTIFICAR, PARAR LA SITUACIÓN.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- *Conocida la situación, se actuará de forma inmediata con el objetivo de identificar y parar el posible acoso. Las actuaciones incluidas en esta primera fase se llevarán a cabo en un plazo máximo de 48 horas.*
- *En aquellos casos con características específicas (violencia de género, ciberacoso) o violencia grave, que el centro vea limitada su posibilidad de intervención o se consideren necesarias otras, se pondrá en conocimiento de las instituciones y organismos competentes (Servicios Sociales, Fiscalía de Menores o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad).*
- *De todas las actuaciones que se lleven a cabo quedará constancia documental en el centro.*
- *En esta primera fase, es fundamental estudiar los casos para definir el conflicto y determinar si se trata de un caso de acoso escolar o si se trata de otras situaciones de conflicto en el entorno escolar y poder actuar en consecuencia. Asimismo, conviene que los centros tengan en cuenta tanto el contenido del artículo 1903 del Código Civil en relación con su responsabilidad en los actos del alumnado menor de edad, así como lo señalado por la Fiscalía General del Estado en su Instrucción 10/2005, de 6 de octubre, que indica la puesta en conocimiento de los organismos de protección de menores, de los cuerpos y fuerzas de seguridad y de la Fiscalía de toda situación que afecte a los derechos de los menores y que el centro no sea capaz de afrontar con sus propios medios y recursos.*
- *Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el protocolo se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.*

1.– Conocimiento de la situación y comunicación inicial.

1.1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación que pueda ser constitutiva de acoso, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del director del centro o, en su ausencia, de algún miembro del equipo directivo, que dejará constancia documental de la comunicación.

1.2. En aquellos casos en los que se tenga conocimiento de la situación por otras instancias (Dirección Provincial de Educación, Fiscalía de Menores, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, etc.), o personas externas al centro, se seguirá el procedimiento establecido en este protocolo, estableciendo la coordinación que se considere oportuna de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

1.3. Asimismo, en los casos, con especial atención a los de posible ciberacoso, cuyas características, hagan necesaria la comunicación a instancias externas al centro se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo en lo relativo a la coordinación interinstitucional.



1.4. En los casos de posible violencia de género, el director comunicará tal circunstancia a los servicios sociales más próximos al domicilio de la víctima para que, sin perjuicio de desarrollar este protocolo, se active el específico para dichas situaciones, desarrollándose ambos de forma coordinada.

1.5. Específicamente respecto a los centros de titularidad privada, cuando la posible situación de acoso sea comunicada al centro por los padres del alumno, será puesta de inmediato en conocimiento de la Dirección Provincial de Educación, recibiendo copia de esta actuación la familia. Al mismo tiempo, se establecerá, de acuerdo con esta, un cauce de comunicación directa y permanente –presencial o virtual– que estará abierto hasta la resolución del caso.

Asimismo, la familia puede optar por comunicar directamente la situación de acoso a la Administración educativa, en cuyo caso ésta, de forma inmediata, comunicará al centro los hechos, requerirá informe sobre dicha situación y de las posibles actuaciones llevadas a cabo, instando al centro a la urgente comunicación con la familia, anteponiendo, a cualquier otra consideración, la seguridad del alumno.

1.6. En los supuestos señalados anteriormente, el centro incluirá de manera inmediata a su conocimiento en la aplicación CONV la posible situación de acoso.

2.– Actuaciones inmediatas al conocimiento de la situación.

2.1. Tras recibir esta comunicación, el director del centro o, en su ausencia, algún miembro del equipo directivo de acuerdo con los principios de protección, rapidez, eficacia, confidencialidad y globalidad, adoptará las siguientes medidas con carácter urgente:

- Medidas dirigidas al alumnado víctima: protección y acompañamiento, anteponiendo su integridad personal y seguridad sobre cualquier otra consideración.
- Medidas dirigidas al alumnado agresor: identificación y control inmediato de los presuntos agresores y aplicación, en su caso, de las medidas previstas en el reglamento de régimen interior del centro de acuerdo con lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

Los hechos de especial gravedad y riesgo para la presunta víctima, especialmente, en el exterior del centro, se pondrán en conocimiento de las instituciones y organismos que puedan garantizar su protección y seguridad.

De igual forma, en relación con posible ciberacoso o violencia de género, además de lo establecido en el apartado 1.3 de este protocolo, se llevarán a cabo las medidas de control necesarias en el ámbito escolar.

2.2. El director del centro convocará, en un plazo máximo de 24 horas, una reunión con el objetivo de llevar cabo una primera valoración de la situación y de las medidas adoptadas.

A esta reunión asistirán el profesor/es-tutor/es del alumnado afectado, el orientador del centro, el coordinador de convivencia, así como otro profesorado que pudiera estar relacionado con la situación.



A efectos de su consideración como acoso escolar, en el análisis y valoración de la situación se tendrá en cuenta la presencia de los siguientes aspectos en la relación víctima-agresor:

- a) **Intencionalidad:** La agresión producida no constituye un hecho aislado, se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima. Aunque la víctima no provoca la situación, existe intención expresa de hacer daño por parte del agresor o agresores.
- b) **Repetición:** La agresión es constante y prolongada en el tiempo, con repetición y combinación de conductas de agresión física, verbal o psicológica, directa o indirecta, de manera que en la víctima, además de sufrir de forma continuada, se genera la expectativa de continuidad en el maltrato y de ser blanco de futuros ataques. Además el contexto social en el que se desarrolla suele ser estable, el grupo de iguales o el centro educativo, disminuyendo las posibilidades de salir de él.
- c) **Desequilibrio de poder:** En la agresión se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. La indefensión de la víctima, la asimetría entre las partes, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresor o agresores.
- d) **Indefensión y personalización:** El objetivo de la agresión suele ser un solo alumno, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión. La víctima vive el acoso como una experiencia extremadamente dura, para cuya superación no dispone de los recursos necesarios.

2.3. De confirmarse la existencia de un caso de acoso, además de llevar a cabo lo previsto en el artículo 48 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, para las conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, en el transcurso de la reunión se constituirá una «Comisión específica de acoso escolar», formada por el director del centro, el orientador, el coordinador de convivencia, y un profesor relacionado con el alumnado afectado.

La comisión será la encargada del desarrollo y seguimiento de la aplicación de las siguientes fases de este protocolo y estará coordinada por el director del centro, que podrá delegar dicha coordinación en el profesor coordinador de convivencia.

2.4. De la reunión anterior se levantará acta que incluirá, como mínimo, la relación de asistentes a la misma, la información recogida y las conclusiones derivadas, así como las actuaciones acordadas y, en su caso, la constitución de la «Comisión específica de acoso escolar».

2.5. El director del centro dará traslado inmediato del acta y de toda la información relevante sobre la situación a la Inspección educativa. Asimismo, garantizando la confidencialidad de la comunicación y, en su caso, el carácter provisional de las conclusiones y medidas inmediatas adoptadas, informará a la familia o responsables legales del alumnado implicado.



2.6. Confirmada la existencia de acoso escolar se continuará con la segunda fase de este protocolo y se procederá a la actualización de la situación en la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV). Dicha anotación podrá ser modificada posteriormente según la evolución del caso.

2.7. En caso de no confirmarse la situación de acoso escolar se procederá de acuerdo con lo establecido en la tercera fase.

SEGUNDA FASE: ACTUACIONES SI SE CONFIRMA QUE EXISTE UNA SITUACIÓN DE ACOSO.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- *Atendida la situación inicial y confirmada la existencia de acoso, el objetivo es evitar que se repitan las conductas que lo han provocado, en primer lugar, apoyando a la víctima, poniendo a su disposición recursos personales que reduzcan la probabilidad futura de nuevas situaciones de acoso, en segundo lugar, reeducando al agresor o agresores, mediante actuaciones dirigidas a modificar su comportamiento, y, en tercer lugar, con el resto del alumnado y, en especial, con los compañeros que han actuado como espectadores, para que adopten una postura proactiva contra el acoso, en general, y de apoyo a la víctima en particular.*
- *Otras actuaciones que se incluyen en esta fase son las que se llevarán a cabo con el resto de miembros de la comunidad educativa, en particular con el profesorado y las familias, con especial atención a las familias del alumnado implicado.*
- *Con carácter general, las actuaciones que se lleven a cabo en esta fase deberán garantizar la protección del alumnado, preservando su intimidad y la de sus familias. Asimismo, es muy importante seguir observando en la intervención los principios de protección, rapidez, eficacia, confidencialidad y globalidad.*
- *El plazo para llevar a cabo las actuaciones de esta fase será el mínimo necesario para garantizar su adecuado diseño e implementación o, en su caso, el ajuste a la normativa en vigor –Incoación de expedientes disciplinarios–.*

1.– Adopción de medidas de protección y comunicación.

1.1. El director del centro, a propuesta de la «Comisión específica de acoso escolar», ratificará y completará las medidas urgentes de que se han adoptado en la fase anterior, pudiendo incorporar otras nuevas con los diferentes implicados, entre las que caben:

- a) Medidas dirigidas al alumnado acosado: Pautas de autoprotección y seguimiento y coordinación, en su caso, de las medidas de protección, con especial atención, en su caso, a las medidas externas.
- b) Medidas dirigidas al alumnado acosador: Medidas de control con la finalidad de impedir nuevas agresiones, con especial atención a determinados momentos del horario o espacios físicos del centro de control más difícil, aplicación de medidas previstas en el reglamento de régimen interior del centro. Así como lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo para las conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, teniendo en cuenta la repercusión de dicha aplicación en la víctima.



c) Medidas dirigidas al grupo de compañeros: apoyo personal, con especial atención a la ayuda entre el alumnado y, en su caso, con la participación del alumnado ayudante del centro.

1.2. Se implementará la aplicación informática «Sociescuela» para la detección del acoso escolar al grupo-clase del alumnado implicado.

1.3. En los casos de ciberacoso, se adoptarán o, en su caso, se reforzarán las medidas necesarias para el uso adecuado de los medios digitales en el ámbito escolar, a tal fin, se podrá en conocimiento de las instituciones u organismos que puedan colaborar en dicho control.

1.4. Se evaluará la posibilidad de cambio de grupo, o incluso el traslado de centro, tanto para el agresor, en el marco de lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, como para la víctima, teniendo en cuenta que dicho cambio, de producirse, no elimina la necesidad de intervenir en otros aspectos que reducirán los riesgos de problemas similares en las nuevas situaciones de aula o centro.

1.5. En aquellos casos en los que se confirme la existencia de una situación de violencia de género, una vez llevadas a cabo las actuaciones incluidas en el punto 2.º de la fase de primeras actuaciones, se reforzará la coordinación de los ámbitos educativo y social.

Asimismo, en caso de no haberlo hecho, se pondrá en conocimiento de la Fiscalía de Menores.

2.- Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado implicado.

2.1. La ratificación de las medidas adoptadas en la fase anterior o la adopción de otras nuevas se comunicará en reuniones presenciales con las familias o responsables legales del alumnado implicado (como acosado o como acosador), respectivamente, recabando su colaboración e implicación.

2.2. Asimismo, en aquellos casos que se considere oportuno, se informará a la familia del alumno acosado de la posibilidad de solicitar asistencia jurídica contra el alumnado acosador.

2.3. El contenido de esta reunión quedará registrado por escrito, especificando los asistentes a la misma y su contenido y acuerdos.

3.- Comunicación a otros órganos del centro y otro profesorado.

El director del centro, con estricta atención a la confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales del alumno acosado, informará de la aplicación del protocolo a la Comisión de convivencia y, si lo considera oportuno, al profesorado del centro.

4.- Recogida de información: documentación del caso e informe.

4.1. La «Comisión específica de acoso escolar» de forma coordinada con las actuaciones vinculadas con el procedimiento disciplinario que se lleve a cabo, iniciará la recogida de información mediante la realización de entrevistas en las que participarán el alumnado implicado en la situación como víctima o como agresor, sus familias, el alumnado



posible observador de los hechos, los comunicadores de la situación, el profesorado del alumnado implicado y otros profesores o personas que, por su relación con el alumnado afectado, puedan aportar información relevante para la intervención en el caso, con especial atención a los delegados del grupo del alumnado implicado.

En la realización de las entrevistas participarán, al menos, el coordinador de la comisión específica y uno de sus miembros. De todas las entrevistas se levantará el acta correspondiente.

4.2. Además de la realización de entrevistas, la «Comisión específica de acoso escolar», llevará a cabo otras actuaciones con el fin de documentar adecuadamente el caso, entre otras:

- Recopilación de documentos existentes sobre el alumnado implicado en la situación como acosado o como acosador.
- Observación sistemática de la existencia de indicadores de posible acoso en diferentes espacios y actividades del centro y aplicación de cuestionarios y otras herramientas.

4.3. Con la información recogida, la «Comisión específica de acoso escolar» realizará un informe que servirá para la toma de las decisiones de intervención y será la base del plan de actuación que incluirá diferentes medidas dirigidas a todos los implicados.

4.4. Entre las medidas dirigidas al alumnado acosador se podrán incluir actuaciones correctoras que, en su caso, podrán ser contempladas en la instrucción del procedimiento disciplinario. A estos efectos se tendrá en cuenta la valoración inicial, las posibilidades de actuación inmediata que ofrecen los procedimientos de acuerdo abreviado establecidos en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo y la repercusión de dicha aplicación en el alumno acosado.

4.5. El director del centro, garantizando la adecuada confidencialidad y protección de datos de carácter personal, informará a la comisión de convivencia del centro del contenido del informe levantando el acta correspondiente.

5.- Comunicación a la Inspección educativa.

El director del centro sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, mantendrá puntualmente informado a la Inspección educativa, remitiéndole el informe realizado y la previsión de actuaciones y de comunicación y coordinación con otras instituciones y organismos.

6.- Coordinación y seguimiento con otras instituciones y organismos.

En aquellos casos de características específicas –ciberacoso, violencia de género, especial gravedad– con actuaciones coordinadas con otras instituciones y organismos, se llevarán a cabo las reuniones de seguimiento necesarias, cuya finalidad será el intercambio de información y de previsiones de actuación y de las que, en todo caso, se levantará el correspondiente acta.



7.- Plan de actuación: Medidas y actuaciones a definir.

La «Comisión específica de acoso escolar», oída preceptivamente la Comisión de convivencia del centro, elaborará un Plan de actuación que incluirá un conjunto de medidas de aplicación individual al alumnado implicado y de carácter colectivo (aula y centro). Se podrán considerar las siguientes medidas:

a) Con el alumno acosado.

1. Actuaciones de protección directa o indirecta.
2. Tutoría y programas de entrenamiento personalizado dirigido a mejorar su competencia personal y social, proporcionándole estrategias de autoprotección y favoreciendo su integración en el grupo.
3. Realización de tareas conjuntas, previamente planificadas con el resto de miembros del aula, ensayando nuevos comportamientos para afrontar la realidad con mayores probabilidades de éxito.

b) Con el alumnado acosador.

1. Aplicación de las actuaciones correctoras que sean precisas, iniciando un proceso reeducativo de carácter integral, cuya principal finalidad será reforzar el respeto a sus compañeros, proporcionándoles elementos de reflexión y competencia personal que faciliten la adecuada integración en el grupo-clase, evitando, con ello, nuevas situaciones de acoso.
2. Las prácticas restaurativas son el modelo sobre el que se articulará la reeducación del alumnado acosador, como paradigma del manejo del conflicto como oportunidad de aprendizaje, de reconocimiento de la responsabilidad de los agresores y de reparación de las víctimas en un marco colectivo de participación, apoyo y protección.

En la adopción de medidas se tendrá en cuenta tanto la seguridad del alumno acosado, como la responsabilidad del alumno acosador ante el alumno acosado.

3. La importancia de la implicación de la familia o responsables legales.

4. Para los casos de conducta violenta continuada del alumno agresor, se tendrá en cuenta la existencia de circunstancias familiares vinculadas a ello, en cuyo caso, se comunicará la situación a los organismos y entidades que proceda.

c) Con el grupo de compañeros.

Las actuaciones con el grupo de compañeros más próximos al alumno y con todo el alumnado del centro tomarán como referencias:

1. La «tolerancia cero» ante cualquier tipo de agresiones en el centro escolar, en general, y, con mayor motivo, contra el acoso escolar, por sus especiales características.



2. La necesidad de colaboración y de implicación de todo el alumnado en la lucha contra el acoso, reforzando el buen trato entre iguales y la disposición de buena competencia interpersonal.
3. La importancia de la sensibilización y la formación del alumnado como formas tempranas de prevención precoz.
4. El refuerzo de la intervención del alumnado ayudante y de otras formas de ayuda entre iguales como estrategias de actuación.

d) Con las familias o responsables legales del alumnado implicado.

Además de mantenerlas informadas, recibirán en el centro el asesoramiento y orientación necesaria, incluyendo los posibles apoyos externos existentes en cada caso. Teniendo en cuenta que la confidencialidad y la protección de datos son claves en el proceso, no es recomendable realizar reuniones generales para tratar situaciones individuales.

e) Con el profesorado y con toda la comunidad educativa.

1. Revisión de la convivencia en el centro y diseño de actuaciones relacionadas con la sensibilización y la formación, para abordar el acoso en sus diferentes modalidades, dirigidas a toda la comunidad educativa.
2. Se valorará la posibilidad de implementar diferentes actuaciones dirigidas a mejorar los mecanismos de denuncia de las posibles situaciones de acoso, la formación del profesorado y alumnado en todo lo relacionado con el manejo de conflictos, la ayuda entre iguales y la promoción del buen trato.

8.- Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado implicado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, el aula y el centro educativo, especificando el calendario de aplicación y los mecanismos de seguimiento de las mismas.

9.- Información al Consejo Escolar del centro.

El Consejo Escolar del centro será informado de las medidas y actuaciones que se lleven a cabo en relación con el caso, así como de la evolución del mismo.

10.- Comunicación y seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

La Inspección educativa realizará un seguimiento del desarrollo de las diferentes fases del protocolo llevadas a cabo y de la documentación del mismo, con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo del proceso educativo y los derechos y deberes del alumnado implicado.

11.- Finalización de actuaciones.

Una vez desarrollado el Plan de actuación se dará por concluido el expediente con la elaboración por la «Comisión específica de acoso» de un informe final del que se dará traslado a la Comisión de convivencia del centro y a la Inspección educativa, actualizando, si fuera preciso, la información recogida en la aplicación CONV.



TERCERA FASE: ACTUACIONES SI NO SE CONFIRMA LA SITUACIÓN DE ACOSO.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- El plazo para llevar a cabo las actuaciones de esta fase será el mínimo necesario para garantizar su adecuado diseño e implementación aprovechando la sensibilidad que supone la aparición de un posible caso de acoso y teniendo en cuenta la repercusión y trascendencia en el alumnado del centro y el posible impacto positivo de estas actuaciones preventivas.

Comunicación Informe de conclusiones.

- El director del centro pondrá los hechos y actuaciones realizadas en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado presuntamente implicado por la situación como víctima o agresor. En la comunicación se motivará la conclusión de que no existe acoso, se especificará la consideración que merecen los hechos y se continuará, en su caso, con lo establecido en el procedimiento de actuación en situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar del centro, adoptándose las medidas que procedan, en el marco de lo establecido en el Decreto 51/2007 y en la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Implementación de medidas educativas.

- Aunque no se confirmen la existencia de acoso escolar, es una buena oportunidad para que el centro lleve a cabo las actuaciones de carácter preventivo, dirigidas a la sensibilización, concienciación, mentalización y formación en la lucha contra el acoso escolar, y cualesquiera otras que contribuyan a mejorar el éxito del proceso educativo del alumnado.



ANEXO

«Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.»

Fases del procedimiento de aplicación

A. ACTUACIONES INMEDIATAS ANTE UNA SITUACIÓN DE AGRESIÓN.

A.1. Contener la agresión.

- A.1.1. Ante cualquier posible agresión a un miembro del personal docente o no docente procede mantener la calma y tratar de contener la situación. En la medida que las circunstancias lo permitan, se advertirá al agresor de lo inadecuado de su comportamiento y de las consecuencias que su proceder le puede acarrear.
- A.1.2. En caso de necesidad, se responderá exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y se solicitará ayuda. El auxilio y presencia de otros profesores u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.
- A.1.3. En el caso de que la situación de violencia persista o se hubiera producido una agresión de suficiente entidad, pedirá ayuda inmediata a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil.

A.2. Comunicar los hechos al director del centro.

- A.2.1. Cualquier miembro del personal docente o no docente que sufra o tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director del centro, o en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo, con la mayor rapidez posible.
- A.2.2. En caso de que la agresión suponga la existencia de posibles lesiones, la víctima, acompañado por algún miembro del equipo directivo del centro, solicitará la atención médica que precise, pidiendo el correspondiente informe de la misma.
- A.2.3. El director del centro pondrá inmediatamente los hechos en conocimiento de la Inspección educativa, que dará traslado inmediato al titular de la Dirección Provincial de Educación para su conocimiento y con el fin de que adopte las medidas que considere oportunas.

A.3. Denunciar los hechos ante el órgano competente.

La persona agredida podrá formular denuncia, comunicando esta circunstancia al director del centro.



B. ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.

El director del centro, cuando tenga conocimiento de una situación de agresión contra un miembro del personal docente o no docente del centro, en primer lugar valorará el hecho y la gravedad que conlleva y, a continuación, seguirá los siguientes pasos:

B.1. *Elaborar un informe sobre los hechos.*

Tras la comunicación inicial de los hechos, recabará la información necesaria sobre lo ocurrido y realizará un informe de situación en el que incluirá la previsión de actuación inmediata.

B.2. *Aplicar el Reglamento de Régimen Interior del centro.*

En función de la gravedad de los hechos, procederá a la adopción de las medidas disciplinarias que procedan de acuerdo con lo establecido en su Reglamento de Régimen Interior y con el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

B.3. *Informar de la situación y actuaciones.*

- B.3.1. Comunicará a la comisión de convivencia del centro los hechos, recabando su colaboración en las diferentes actuaciones que se lleven a cabo.
- B.3.2. Asimismo, remitirá el informe de situación a la Inspección educativa, incluyendo, en su caso, el parte de lesiones o incapacidad laboral del profesional agredido.
- B.3.3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado, comunicará o, en su caso, ampliará la información sobre los hechos al Ministerio Fiscal.

B.4. *Registro informático en la aplicación informática CONV.*

La agresión se incorporará al contador específico de la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV).

B.5. *Otras actuaciones a tener en cuenta por parte del equipo directivo.*

Se llevarán a cabo las actuaciones que garanticen la seguridad de la persona agredida en el recinto escolar, así como el normal desempeño de su actividad profesional. Dichas actuaciones se podrán hacer extensivas, con carácter preventivo, al resto del personal docente o no del centro.

C. ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.

C.1. *Comunicación inicial con el agredido. Asesoramiento y apoyo.*

- C.1.1. El inspector del centro en el momento que tenga conocimiento de que se ha producido una agresión, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o se pondrá en contacto con la persona agredida por los medios que considere oportunos.



- C.1.2. En el contacto inicial, además del asesoramiento y apoyo que, en relación con la situación, sea necesario, informará a la persona agredida sobre la posibilidad de solicitar asistencia jurídica y el procedimiento para dicha solicitud. Asimismo informará, en su caso, de la posibilidad de disponer de apoyo psicológico en relación con los hechos y del procedimiento de solicitud.

C.2. Informe a la Dirección Provincial de Educación.

- C.2.1. El inspector del centro elaborará un informe sobre los hechos y el estado de situación para su traslado al titular de la Dirección Provincial de Educación junto a su propuesta de actuación. A este informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos del que asimismo se dará traslado al inspector médico de la Dirección Provincial de Educación.

- C.2.2. Cuando la persona agredida solicite asistencia jurídica se facilitará la anterior documentación.

C.3. Supervisión de datos incorporados en la aplicación CONV:

El inspector del centro supervisará la correcta cumplimentación del contador correspondiente de la aplicación informática para la gestión de la convivencia CONV.

D. ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.

El titular de la Dirección Provincial de Educación, nada más tener conocimiento de los hechos, realizará las siguientes actuaciones:

- C.1. Se pondrá en contacto con el centro con el fin de conocer el estado de la situación, poniendo a disposición de la persona agredida y del resto del profesorado las medidas de apoyo y mediación que estime oportunas.
- C.2. Recibirá el informe de la Inspección de Educación y canalizará la información pertinente a los servicios y órganos competentes.
- C.3. Podrá modificar, de oficio o a petición del interesado, las condiciones laborales o la adscripción temporal a otro centro de trabajo o cualesquiera otras que se consideren.
- C.4. En su caso, comunicará los hechos y actuaciones más relevantes a la Consejería de Educación, a través de la Inspección central de Educación.